Santiago, 27 de agosto de 2025
DE 05335-25

Señor
Marcelo Abril Labra
Jefe División de Ingeniería de Electricidad
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente/

Ref.: Complementa requerimiento de información. Caso Times N°2001237.
[1] Oficio Ordinario Electrónico N°284246 de la SEC, de fecha 26 de mayo de 2025.
[2] Carta DE03668-25, de fecha 16 de junio de 2025.
Responde Ingreso: OP01365-25.

De mi consideración:

En relación con la materia de la referencia, y el requerimiento realizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) mediante el oficio de la Ref. [1], para identificar y cuantificar la energía no suministrada (ENS) atribuible a cada empresa participante respecto de los eventos con propagación en 2025, conforme a los procedimientos de cálculo establecidos en la Norma Técnica de Indisponibilidad de Suministro y Compensaciones (NTISyC), informo a usted lo siguiente:

El Coordinador ha continuado el proceso de análisis técnico y desarrollo metodológico, conforme a la NTISyC, para determinar la asignación de ENS de manera objetiva y trazable. En tal sentido, en anexo a la presente comunicación se acompaña un complemento a la minuta enviada como Anexo 2 a la carta de la Ref. [2], en la que se presentan los lineamientos metodológicos que el Coordinador aplicará para determinar la asignación de ENS y la cuantificación del grado de participación de las instalaciones en el evento del 25 de febrero de 2025.

Asimismo, informamos a usted que, en base a lo instruido por esa Superintendencia y considerando la metodología indicada, el Coordinador le remitirá en los próximos días los siguientes cálculos de ENS:

1) Indicadores para Clientes Libres de Transmisión: 4 de septiembre de 2025.
2) Indicadores para Clientes Regulados y Libres en Distribución: 30 de septiembre de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

REV/RBS/MCM/VMA/agc
Incl.: Lo indicado
c.c.: Encargados Titulares Empresas Coordinadas.
Marco Mancilla A. – Secretario Ejecutivo Comisión Nacional de Energía.
Rodrigo Espinoza V. – Gerente de Operación.
Rodrigo Barbagelata S.- Director de Unidad de Regulación.
Consuelo Mengual H. – Directora Unidad Legal
Archivo DE